

En este caso, las actuaciones en curso no se verán afectadas y seguirán en marcha hasta su conclusión.

Undécima. Régimen jurídico y jurisdicción.

Este Convenio está sujeto a lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos del presente Convenio que no queden solventadas por el Comité Bilateral de Seguimiento, serán resueltas por los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Duodécima. Publicidad de las actuaciones.

En las actuaciones que se desarrollen al amparo del presente Convenio será obligatoria la señalización de las mismas con el emblema del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en su caso, del fondo europeo cofinanciador FEDER, como entidades financiadora/s de las inversiones.

Para la debida constancia de lo acordado y en prueba de conformidad las partes firman el Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.–El Consejero de Medio Ambiente, José Ángel Pérez Calabuig.

ANEXO

Actuaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

N.º exp.	Denominación de la actuación	Importes por anualidades				Importe total
		2010	2011	2012	2013	
100910851	Restauración paisajística en zonas aledañas al pantano de las Adelfas, Rostrogordo 2.	206.883,53	245.505,13	138.870,34	1.129,77	592.388,77
100910850	Restauración y adecuación de uso público del Barranco del Nano.	138.613,62	141.997,72	57.805,30	3.833,80	342.250,44
100910852	Centro de Interpretación en Melilla	59.501,69	337.498,30	0,00	0,01	397.000,00
	Total	404.998,84	725.001,15	196.675,64	4.963,58	1.331.639,21

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTRATACIÓN

1149.- Habiéndose detectado un error en el anuncio núm. 1120, publicado en el BOME núm. 2025, de fecha 14/05/2013, referente al procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro de "CUANTÍA INDETERMINADA (Art. 194 TRLCSP) MEDIANTE ACUERDO MARCO A ADJUDICAR CON UN ÚNICO EMPRESARIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DENOMINADO: VESATUARIO Y CALZADO PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2013", dónde DICE: Fecha límite de presentación. VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES debe DECIR: Fecha límite de presentación. QUINCE (15) DÍAS NATURALES

Melilla 14 de mayo de 2013.

La Jefa del Negdo de Contratación. M^a Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA A N U N C I O

1150.- La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2013, aprobó el expediente de modificación de la Ordenanza General de Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- Modificación del texto de la Ordenanza General de Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 4452 de 17 de noviembre de 2007).

SEGUNDO.- Que se proceda a la aprobación del texto íntegro, incluidas las modificaciones establecidas en el apartado anterior, de la Ordenanza General de Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se incluye como Anexo a la presente propuesta.